

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RIFFEL ROSSETTI, VALENTINA BELEN c/AMACOM S.R.L. y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-04781328-7 Año 2.019) se ha dispuesto citar a estar a derecho con apercibimientos de rebeldía a los demandados AMACOM S.R.L. (CUIT N° 33-68431370-9) y Marcelo Alejandro Amadruda (DNI N° 23.554.747) publicándose edictos por tres días consecutivos de conformidad con el art. 45 del CPL. Santa Fe. Mariana P. Ramoneda (secretaria) - Carlos J. G. Garibay (juez).

S/C 466004 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-04788405-2; PUY EDUARDO y otros c/ASOCIART ART S.A. s/Acciden. de trabajo, previa publicación de edictos por el término y bajo apercibimientos de ley, se ha ordenado transferir en forma electrónica de la cuenta judicial N° 5201932 abierta a nombre de estos caratulados y a la orden del Juzgado de la referencia a favor de Eduardo Puy DNI/CUIL N° 20-13759624-6 a la CBU N 3300504925040307021006 la suma de \$ 5.083.834 y a favor de Norma Graciela Medina DNI/CUIL N° 27-18723514-1 a la CBU N 330050492504036573102 la, suma de \$ 5.083.834. Notifíquese. Santa Fe, 01-1-2.021. Fdo.: Dr. Garibai (Juez a/c) - Dr. López (Secretario).

S/C 466126 Nov. 08 Nov. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "ARREDONDO RAMONA ELVIRA S/ SUCESORIO- CUIJ 21-02025176-7, Año 2.021, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 9 Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Ramona Elvira Arredondo, DNI Nro. 16.880.270, fallecida el 15 de Diciembre de 2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos el el Boletin Oficial - Fdo. Dra. Claudia Sanchez (Secretaria) - Santa Fe, setiembre 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "VILCHES DARIO OSCAR S/SUCESORIO" CUIJ 21-02025629-2-7, Año 2.021, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 8 Nominación de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Dario Oscar Vilches, DNI Nro. 18.226.519, fallecido el 19 de Febrero de 2.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos

legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria)
- Santa Fe, de Septiembre de 2.021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "VILLARREAL RODOLFO RAFAEL S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02026268-8 Año 2021 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Rafael Villarreal, DNI M6.240.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados como "DE ANGELIS, RODOLFO JOSÉ CÉSAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02026842-2; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DE ANGELIS, RODOLFO JOSÉ CÉSAR, DNI 6.243.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dra. Marina Borsotti- Secretaria. - Santa Fe, Octubre de 2021).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "MATZKIN RICARDO MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02024176-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO MANUEL MATZKIN, DNI N° 5.831.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales. Fdo: Santa Fe, 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ROMERO, MARIA ELISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02026505-9); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMERO MARIA ELISA D.N.I.N°01.107.887, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Claudia SANCHEZ, Secretaria.-

Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "ROMERO, HAYDEE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02026769-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HAYDEE ROMERO D.N.I.F. N° 08.783.603, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Claudia B. SANCHEZ, Secretario.- Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.-

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PAGURA, ALEJANDRO ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02026786-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRO ANIBAL PAGURA D.N.I.N°16.818.017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Claudia B. SANCHEZ, Secretaria.- Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.-

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos "AQUINO ISABEL EMILIA/SUCESORIO" CUIJ: 21-02018998-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ISABEL EMILIA AQUINO, DNI: 11.555.426, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados "VASQUEZ, ANA MARÍA

S/Sucesorio" (CUIJ 21-02016689-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Vásquez, D.N.I. 3.207.178, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: "VIGANOTTI CLARA TERESA S/SUCESORIO, CUIJ N°: 21-02026206-8; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clara Teresa Viganotti, D.N.I. N°: 12.732.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria). Santa fe, 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados "BÜHLER SONIA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 21-02027139-3, Año 2021, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Bühler Sonia María, DNI N° 11.723.249, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MOLINAS, ANSELMO MIGUEL s/Sucesorio" (CUIJ N° 20-02025413-8) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Molinas, Anselmo Miguel, D.N.I. N° 06.259.461, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia B. Sanchez (Secretaria).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROLFI LUIS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02026494-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLFI, LUIS ALBERTO, DNI 16.073.355, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe; en autos "GUERRERO TOLAY LUIS S/SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-02025993-8; se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de GUERRERO TOLAY LUIS DNI N° 18.720.002, fallecido el día 11 de Agosto de 2002, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el Hall de Tribunales y Boletín Oficial. Santa Fe, Julio de 2021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos GOMEZ, YANINA SOLEDAD s/Quiebra; Exp. 21- 02002004-8, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic, en la suma de \$ 98.106.80 y apoderado del fallido Dra. Silvina Strina en la suma de \$ 42.045.77. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, 29 de Octubre de 2020.

S/C 466018 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom, en autos AGUERO, JULIO CESAR s/Concurso; Expte. N°: 21-02024215-6, 28/04/2021 ... 2) Designar audiencia para el día 04/08/2021 a las 10:00 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará a la Presidencia de la Cámara. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil6sfe@justiciasantafe.gov.ar en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación del cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Además, la Sindicatura deberá notificar por Carta o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 3763, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Fijar el 02/09/2021 como fecha hasta la cual se pueden presentarlas solicitudes de verificación de los

créditos ante el Síndico. Hágase saber que, conforme lo indicado en el punto II del Considerando, las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la Sindicatura deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 4) Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 5) Ordenar la presentación de los libros que lleve el concursado conforme lo establecido en el art. 14 inc. 5). 6) Comunicar la apertura del concurso al Registro de Procesos Concursales, a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y a la Dirección General de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a cuyos efectos se oficiará. 7) Ordenar la inhibición general de bienes del concursado, debiéndose también librar los oficios pertinentes a los Registros General, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio.- 8) Determinar en dos mil quinientos pesos (\$ 2.500) el monto estimativo para gastos de correspondencia e intimar al concursado para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes a la notificación de la presente. 9) Fijar el 30/11/2021 y el 02/02/2022 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente. 10) Señalar el día 25/11/2021 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la ley 24522.- 11) Establecer que, dentro de los dos días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados; y, 12) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la ley 24.522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la disposición legal aludida, según lo dispuesto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 11/12/02, Acta Nº 51, P. 6), a la Delegación Santa Fe de la Oficina Nacional de Migraciones, sita en la ciudad de Rosario. Póngase en conocimiento de dichas oficinas que, conforme la normativa citada, sólo se requiere autorización judicial para la salida del país del concursado en caso de que la ausencia sea superior a cuarenta días corridos, bastando en los restantes casos con acreditar haber comunicado al juzgado el viaje a realizar. 13) Exhortar a los tribunales ante los cuales tramitan causas contra el concursado, a los fines previstos por el art. 21 de la ley antes citada, habilitándose los días y horas que fueren menester a sus efectos. Juez -Abad, Secretaria- Toloza. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 466023 Nov. 08 Nov. 12

Por orden del Juez de Dist. Nº 1 CC, 5ª Nom. de Sta. Fe, en autos: LOPEZ, LUIS ENRIQUE s/Concurso preventivo; CUIJ Nº 21-02015651-9, se abrió el concurso preventivo de Luis Enrique López, argentino, D.N.I. Nº 12.565.139, con domic. real en calle Urquiza 9.321, Barrio Plan Federal 1, Ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar ante el Síndico Juan Carlos Ledesma domiciliado legalmente en calle Uruguay 3.150 de la ciudad de Santa Fe, hasta el 18/11/2021, los días martes a jueves en el horario de 16:00 a 19:00 hs. Fdo: Secretaria. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 165 465971 Nov. 08 Nov. 12

Por haberse dispuesto en los autos caratulados AGUIRRE, MARIA ISABEL s/Quiebra; 21-01993696-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución complementario. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Agosto de 2.021... Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522... Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 466142 Nov. 08 Nov. 09

Por haberse dispuesto en los autos caratulados BAGILET, CARLOS IGNACIO s/Solicitud propia quiebra; 21-02016710-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

S/C 466141 Nov. 08 Nov. 09

Por haberse dispuesto en los autos caratulados MOSIMANN, GEORGINA NOELIA s/Quiebra; (Exp. CUIJ N° 21-02016143-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 14 de Septiembre de 2.021. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

S/C 466140 Nov. 08 Nov. 09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: VALLEJOS MARINA ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-02029010-9, en fecha 02/11/21 se ha procedido a la declaración de quiebra de Marina Elisabet Vallejos, DNI N° 29.388.181, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Regis Martínez N° 2.791 y con domicilio ad litem constituido en calle Saavedra N° 1.680, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar

sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 09 de Febrero 2.022. Secretaria, 02/11/21. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 466076 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados CACERES, MABEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02026670-5 se ha declarado la quiebra de Caceres, Mabel D.N.I. N° 18.664.921, argentina, mayor de edad, Jubilada, domiciliada realmente en calle Ibirá Pita y Calle Publica S/N de Colastiné Norte, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo 2.118 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Gabriela Trivisonno, con domicilio en Corrientes 3.168 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8:00 a 14:00 horas. Se fijó el día 12 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, désignese el día 2 de Diciembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 18 de Marzo de 2.022 para que presente el Informe General. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza A/C - Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 466086 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados de MAGGI, JULIO CÉSAR c/DE LA TORRE, JORGE RAÚL FRANCISCO y/u Otros s/Demanda de Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 784, Año 2004; se hace saber a los Sres. Dora Raquel Bianchi, María Eugenia De la Torre y Bianchi y Jorge Raúl Romeo De la Torre y Bianchi (Herederos de Jorge Raúl Francisco de la Torre), lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2.004. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa; acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda ordinaria de usucapión contra Jorge Raúl Francisco y Lorenzo Carlos Marcos De La Torre; a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe. A los fines de la citación y emplazamiento, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dése intervención al Sr. Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen de la Torre, Oronao, Acanfora, Roteta y Alvez. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 02 de Septiembre de 2.004. Téngase presente la notificación y el sellado efectuados. Amplíase el decreto que antecede y téngase por iniciada Demanda Ordinaria de Usucapión contra Jorge Raúl Francisco y Lorenzo Carlos Marcos de la Torre y/o los que se consideren con derecho sobre el inmueble respectivo. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 19 de Octubre de 2.004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa; en mérito al poder compañado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.004. Téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas y edictos acompañados. Declárese rebelde a los co-demandados Jorge Raúl Francisco y Lorenzo Carlos Marcos de la Torre. De la demanda traslado a la Municipalidad de Santa Fe, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. Noe de Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 15 de Febrero de

2.005. ... Apartase a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la presente causa... Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 12 de Abril de 2.005. Atento lo manifestado: Al punto 1) Agréguese; al punto 2) Téngase por decaído el derecho del Gobierno de la Pcia. de Santa Fe, apartándose de estas actuaciones. Notifíquese por cédula; al pto. 3) Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes señálase la audiencia del día 2 de Junio de 2.005 a las 11:00 hs. Oficiese a sus efectos. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 08 de Junio de 2.005. A los fines del sorteo de un defensor de ausentes señálase la audiencia para día 30 de Junio de 2005 a las 11:00 hs. Oficiese a sus efectos. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 30 de Junio de 2.005. A los fines del sorteo de Defensor de Ausente, habiendo sido desansiculada la bolilla N° 7, correspondiente al Dr. Guillermo Luis Gagliardi, domiciliado en calle 25 de Mayo 2.031, Piso 1, Dpto. 7 de la ciudad de Santa Fe, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 01 de Agosto de 2.005. Téngase presente la aceptación formulada. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 16 de Agosto de 2.005. De la demanda traslado a la contraria por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2.005. Por contestado el traslado en la forma expresada. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 14 de Octubre de 2.005. Ábrase la causa a prueba por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.009. Habiendo vencido, clausurase el período probatorio. Agréguese las producidas. Córrase traslado a la parte actora por el término de ley para alegar. Notifíquese. Firman: Mirta Beatriz Malfante, Jueza; Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Otro: Santa Fe, 2 de Marzo de 2.010. Habiendo alegado la parte actora, córrase traslado a la Defensora de Ausentes. Notifíquese. Firman: María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Otro: Santa Fe, 19 de Marzo de 2.010. Resérvese en Secretaría el alegato presentado. Notifíquese. Firman: María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Otro: Santa Fe, 15 de Abril de 2.010. Autos, repuestos los sellos. Firme y consentido el presente proveído se agregarán los alegatos producidos por las partes. Notifíquese. Firman: María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Otro: Santa Fe, 26 de Mayo de 2.010. Advirtiendo en este estado que el Dr. Pablo E. Profumati Jagou comparece a autos a fs. 100 como apoderado de la parte actora y no consta acreditado en autos dicho carácter, previo a todo trámite, aclárese al respecto. Notifíquese. Firman: María Marcela Aylagas, Jueza; Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Otro: Santa Fe, 9 de Marzo de 2.011. Téngase presente. Téngase presente la ratificación efectuada, en los términos que expresa. Hágase saber. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 04 de Abril de 2.011. Téngase presente. Agréguese. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Hágase saber. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 28 de Diciembre de 2.011. Previamente a todo trámite, y atento a lo requerido por el Defensor General a fs. 55 y 145 de autos: Oficiese al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe respecto de la existencia de Juicio Sucesorio de los demandados y en su caso ante que juzgado tramita. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 25 de Julio de 2.013. Previamente y atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Rosario a efectos de que se sirva informar si se encuentran en trámite los autos: DE LA TORRE, JORGE RAÚL FRANCISCO s/Sucesorio; (Expte. N° 819 - Año 2.005), cual es el estado de los autos de referencia, partes intervinientes, informe si se ha dictado declaratoria de herederos, y en su caso, remita copia certificada de la misma. A los mismos fines, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación donde tramitan los autos DE LA TORRE, LORENZO CARLOS MARCOS s/Sucesorio; (Expte. N° 49 - Año 1992). Sin perjuicio de lo dispuesto, y a los fines de una correcta integración de la litis, amplíase la presente acción contra los herederos de los demandados, y a fin de citarlos y emplazarlos legalmente arbitrarán las partes

las medidas necesarias a fin de su individualización y/o en su caso proceda conforme el art. 597 del CPCC. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 07 de Agosto de 2.014. Por recibido, agréguese y hágase saber. A lo demás, previamente cumplimente con lo ordenado en fecha 25.07.13 - última parte-. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 16 de Junio de 2.016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdateles la participación que por derecho corresponda. Téngase por revocado todo otro poder otorgado con anterioridad. Hágase saber. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 25 de Julio de 2.016. Conforme lo peticionado, autorízase a notificar por pieza postal, quedando a las resultas de la misma. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.016. Atento lo solicitado, y constancias de autos, declárese rebeldes a los herederos de Jorge Raúl Francisco De la Torre, a cuyo fin se publicarán edictos conforme a lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 07 de Marzo de 2.017. Agréguese. Téngase presente. Conforme las constancias de autos, se provee. A los fines del sorteo de Defensor de la lista de oficio (art. 597 CPCC), señálase fecha de audiencia para el día 24 de Abril de 2.017 a las 10.00 hs. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 20 de Marzo de 2.017. Atento lo manifestado, y constancias de autos, déjase sin efecto el proveído de fecha 07703717 y en su lugar, hágase saber al defensor de ausentes designado, que deberá ejercer la representación de los herederos del demandado fallecido Jorge Raúl Francisco De la Torre, declarados rebeldes a fs. 186. Notifíquese por cédula. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 06 de Abril de 2.017. Téngase presente. Como lo solicita, procédase a notificar por cédula a la heredera del demandado, la declaración de rebeldía ordenada en autos. Asimismo, a los fines requeridos ofíciase al Archivo General de Tribunales autorizándose al Dr. Guillermo Gagliardi a intervenir en su diligenciamiento. A lo demás, procédase a anotar como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A tal efecto, ofíciase al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 05 de Junio de 2.017. Atento lo solicitado, en los términos y a los fines requeridos, ofíciase. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 15 de Septiembre de 2.017. Por contestado el traslado ordenado en los términos expresados. A los fines requeridos, ofíciase. Al punto e): Téngase presente. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 02 de Noviembre de 2.017. Agréguese el oficio acompañado. Procédase a notificar conforme lo allí informado. Notifíquese. Firman: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Otro: Santa Fe, 06 de Marzo de 2.019. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 66 del CPCC, autorízase a notificar por carta certificada con acuso de recibo, estando a las resultas de la misma. Asimismo, a los fines solicitados, ofíciase al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Sauce Viejo. Notifíquese. Firman: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Otro: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2.019. Advertido en este estado, previo al dictado de la resolución en autos, a fin regularizar el procedimiento y evitar futuras nulidades, se provee: Atento a lo informado por el Juzgado de igual fuero y grado de la Décima Nominación de Rosario (fs. 162) y constancias de fs. 184/5, 187/9, hágase saber al actor que deberá notificar la rebeldía oportunamente declarada en perjuicio de los herederos del codemandado Jorge Raúl Francisco de la Torre (fs. 1 86) -su cónyuge supérstite Dora Raquel Bianchi e hijos María Eugenia y Jorge Raúl Romeo de la Torre y Bianchi- en debida forma en su domicilio real denunciado. A sus efectos, se oficiará, haciendo saber que el Sr. Oficial Notificador deberá recabar en dicha oportunidad, en el lugar y de los vecinos, aquella información que posibilite determinar si allí se domicilian los nombrados. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo, atento al fallecimiento informado del Sr. Gustavo Fabián de la Torre - heredero declarado del codemandado Lorenzo Carlos Marcos de la Torre- (fs. 202, 228/9), se oficiará al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio del nombrado y, en su caso, dónde tramita y si se ha dictado su declaratoria de herederos. Autorízase a los letrados intervinientes al diligenciamiento de las medidas ordenadas a fin de concretar la correcta integración de la litis. Sin perjuicio de ello, hágase saber al Defensor de

Ausentes que deberá efectuar las averiguaciones y aportar los datos relativos a sus representados. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Otro: Santa Fe, 21 de Octubre de 2.019. Agréguese las constancias adjuntas. Atento a lo informado por el Registro de Procesos Sucesorio y a fin de integrar correctamente la litis, exhórtese al Juzgado de igual fuero y grado de la Undécima Nominación para que informe el domicilio real denunciado de los herederos declarados del Sr. Gustavo Fabián de la Torre, así como su domicilio procesalmente constituido, autorizando a la presentante para intervenir en su diligenciamiento. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Otro: Santa Fe, 04 de Octubre de 2.021. Agréguese el oficio diligenciado y téngase presente lo manifestado. Previamente cumplimente con la totalidad del decreto de fecha 11.09.2019 (fs. 156) notificando la rebeldía de los herederos de Jorge Raúl de la Torre, librando mandamiento al Oficial Notificador de la forma indicada. Asimismo, informe el Defensor de Ausentes las averiguaciones que ha realizado conforme a lo ordenado en el decreto mencionado. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Otro: Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021. Proveyendo cargo N° 12479 y N° 12514: Sin perjuicio de que deberá cumplimentar con la última parte del decreto de fecha 04.10.2021 (fs.289), intimando al Defensor de Ausentes a que informe las averiguaciones que ha realizado, autorizase a notificar mediante la publicación de edictos. Notifíquese. Firman: Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 580 466053 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MIRANDA EMILIANO s/Pedido de quiebra; (CUIT N° 21-02026624-1 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe; 1) Declarar la quiebra de Emiliano Miranda, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 38.135.332, con domicilio real en Lisandro de la Torre 2.451 de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 3.499 de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 6 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinara una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo. (Juez A/C) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario). Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021.

S/C 466075 Nov. 08 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1.551, hace saber que en los autos: GIMENEZ ALFREDO

FABIAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02028503-3, en fecha 29/10/21 se ha procedido a la declaración de quiebra de Alfredo Fabián Giménez, de apellido materno Vázquez, DNI N° 23.559.852, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle J. J Paso 2.393 El Tanque Santo Tome y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2.589, Piso II, Oficina III, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 04 de Febrero de 2.022. Secretaría, 29/10/21. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 466078 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ, ROSANA CELIA s/Quiebra; CUIJ N° 21-02026220-3 se ha dispuesto la reformulación de fechas y se determino que la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 21/12/2021. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe individual de los créditos para el 08/03/2022 y la del 21/04/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención del Síndico conforme lo ordenado en fecha 02/08/2021 (fs. 43). Notifíquese. CPN Marinero Mónica —Sindica designada en autos. Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 de 16:00 a 20:00. Angel Cassanello 671 - 156-986987. Fdo.: Dr. Gómez Jorge Alberto, secretario y. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. 28 de Octubre de 2.021.

S/C 466066 Nov. 08 Nov. 12

Por así estar dispuesto en los autos: ZANOTTI ELIZABETH DE LAS MERCEDES s/Quiebra - CUIJ N° 21-02028158-5 la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Octubre de 2021. Autos y Vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Zanotti Elizabeth de las Mercedes, apellido materno Pavón, argentina, D.N.I. n° 13.925.321, CUIL Nro 20-17174586-2-6, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Sargento Cabral n° 1756, 4to D, y legal en calle ira Junta n° 2507 piso 3, oficina 4, ambos de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 8 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el

modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 27/10/2021 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio al organismo previsional a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 21/12/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 02/02/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 02/03/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/04/2021 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio Ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 189 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno: Jueza.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 27 de Octubre de 2021 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Molino Horacio Emilio con domicilio en calle Mariano Comas n° 2627 de esta ciudad.

S/C 466079 Nov. 8 Nov. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BAEZ, FABIANA ISOLINA s/Solicitud propia quiebra - CUIL: 21-02009783-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado los honorarios del totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 10) \$98.106,80 para la sindicatura de autos C.P.N. Natán Kurganoff y 2°) \$42.045,77 ((9,48 Jus), para Fabiana Gisela Sosa Fanoni. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 466091 Nov. 8 Nov 9

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: RIOS WALTER OSCAR s/Quiebra CUIJ 21-01056560-7, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Marzo de 2021... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don Walter Oscar Ríos, D.N.I. N° 26.202.010, argentino, apellido materno Videla, empleado, casado, domiciliado realmente en Pasaje Paraguay N° 10461 y legalmente en calle 1° de mayo N° 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. (Fdo.: Dra. Noé de Ferro, Secretaria. Dra. Kilgelmann, (Jueza). Santa Fe, 26 de Octubre de 2021.

S/C 466092 Nov. 8 Nov. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: CAROL DANIEL EDUARDO s/Concurso Preventivo" (Expte nro. 21-02028636-6) de trámite por ante el Juzgado de mención, se ordenó la apertura del concurso preventivo del Sr. Daniel Eduardo Carol, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 17.932.841, CUIT N° 20-17932841-1, con domicilio real en calle 4 de Enero 3340 - Depto. 4, y legal en calle Castellanos 2132, de esta ciudad de Santa Fe. Los acreedores deberán efectuar las respectivas solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura designada en autos, CPN Héctor González, en el domicilio sito en la calle 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, hasta el día 21 de Diciembre de 2021. Asimismo, las respectivas solicitudes de verificación podrán efectuarse vía e mail al siguiente correo cpngonzalez@gmail.com. Se deja expresa constancia, que en cuanto a la presentación de los títulos justificativos de los pretensos créditos, la firma que allí se consigné debe ser ológrafa del presentante. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, 31 de Octubre de 2021.

S/C 465979 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia 1ra. Civil y Comercial Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RAMAT, OSCAR LEONEL c/RONCHINO, JULIO NATALIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva (21-02017008-2), se cita, se llama y emplaza a los Sres. Adela Cordeiro de Sa Pereira, Eduardo Benjamín Sa Pereira, Carlos Domingo Sa Pereira, Adela Clara Sa Pereira y María Rosa Leila Sa Pereira por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Carlos F. Marcolin. Santa Fe, 27 de Octubre de 2021.

§ 33 465965 Nov. 8 Nov. 10

Por estar dispuesto en los autos caratulados: PERALTA, MATILDE BERTA s/Quiebra, CUIJ 21-02017502-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 218° Ley 24.522). Santa Fe, 26 de Octubre de 2021. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 465978 Nov. 8 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SERVIDIO, FLAVIA ANDREA s/Quiebra (CUIJ: 21-02028872-5) se ha declarado en fecha 28/10/2021 la quiebra de Flavia Andrea Servidio, D.N.I. 23.640.496, mayor de edad, empleada, apellido materno Audez, domiciliada realmente en calle Derqui 2677 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 3068, Piso 6 B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 01/12/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 15/02/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 465974 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LUQUE, CRISTIAN MARCELO s/Solicitud propia quiebra (Expte. N° 21-02028982-9) se ha declarado la quiebra en fecha 28/10/2021 de Cristian Marcelo Luque, DNI 22.361.106, mayor de edad, empleado, apellido materno Cuevas, casado, domiciliado realmente en Necochea 2178 de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 3275, 1º "A" de Santa Fe. Se dispuso el día 03/11/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 17/12/2021. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 28 de Octubre de 2021.

S/C 465975 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CALVETTI, PAULA GABRIELA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02017401-0, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 25 de Junio de 2.021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios del CPN Diego Eduardo Brancatto en la suma de \$ 127.612,42. 2º) Regular los honorarios de la Dra. Mariela Alejandra Pelesson en la suma de \$ 54.691,03. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dra. Noelia Druetta (Prosecretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Por reformulados Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos conforme art. 218 LCQ. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 29 de Octubre de 2.021.

S/C 466021 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: FUSCO, MIRTA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02012207-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D'Amico en la suma de \$ 153.007,30. 2º) Regular los honorarios de la Dra. Luciana Carolina Kees en la suma de \$ 65.574,57. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 22 de Octubre de 2.021. Por presentado informe final y distribución, a tenor de lo dispuesto en el art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021.

S/C 466022 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OLIVIERI, SORAYA ANABEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02018095-9, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. ... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 28 de Octubre de 2.021.

S/C 466024 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PUJATO, YANINA AILEN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02019137-3, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: Santa Fe, 18 de Octubre de 2.021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 270.495,06 a distribuir de la siguiente manera: 70 % para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 189.346,55 para el CPN Martín M. Rossi y 30 % para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 81.148,51 (9,48 jus) para el Dr. Martín Rodolfo Degrave ... Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Otro decreto dice: Santa Fe, 27 de Octubre de 2.021... Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2.021.

S/C 466026 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MATO, ALICIA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02017602-1, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se regularon los honorarios profesionales. La resolución expresa: Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Regular los honorarios de la CPN Graciela Mónica D'Amico en la suma de \$ 189.346,54. 2º) Regular los honorarios de los Dres. Bruno Mecoli y Juan Manuel Bianchi en la suma de \$ 81.148,52 en conjunto y proporción de ley. ... Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: Santa Fe, 28 de Octubre de 2.021. Por presentado Informe Final readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 29 de Octubre de 2.021.

S/C 466019 Nov. 08 Nov. 09

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: JAIME, SOFÍA LUZ s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02017496-7, la Contadora Pública Nacional D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. N° 14.538.303, Matrícula N° 9.285, aceptó el cargo de Sindica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2.347 Piso 2 Dpto B, Santa Fe, T.E. 0342 - 155168275 / 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpngmdamico@hotmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Octubre de 2.021. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designada en autos. Hágase saber que la CPN Graciela D'Amico fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre N° 2.347 Piso 2 Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Tel. 0342- 155168275 / 154297629, mail cpngmdamico@hotmail.com. Publique edictos la sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Otra resolución dice: Santa Fe, 7 de Octubre de 2.021. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 09 de Marzo de 2.020... Fijar el día 21/12/2021, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21/02/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 07/04/2022 y 07/06/2022, respectivamente. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 3) ...Asimismo corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. ... Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 466017 Nov. 08 Nov. 12

El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1. Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Dr. José Ignacio Pastore, en los autos: (Expte N° 21-24539185-1); SALARI PFEIFFER, ADRIANA CARINA c/Terceros ocupantes y/o tenedores ilegítimos y/o usurpadores s/Desalojo, hacer saber que se ha ordenado la inscripción como litigioso en los términos del artículo 521 del Código procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe el predio objeto del proceso antes mencionado, el cual se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia de Santa Fe con los siguientes datos: a) N° 26395 Folio 1241 Tomo 338 Impar, Departamento Castellanos; en fecha 2 de Julio de 1.990; b) N° 37485 Folio 1713 Tomo 339 Impar, Departamento Castellanos, en fecha 17 de Septiembre de 1.990; c) N° 104917 Folio 3243 Tomo 464 Impar, Departamento Castellanos, en fecha 16 de Octubre de 2.009; A continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: Sunchales 04 de Octubre de 2.021 ... Como se pide procédase a inscribir como litigioso el predio objeto del presente proceso, por ante el Registro General de la Propiedad y en los términos del art. 521, CPCyC. Publíquense los edictos de ley. Firmado: José Ignacio Pastore, Juez. Judith Centurión Arce, Prosecretaria. Sunchales, 26 de Octubre de 2.021.

\$ 52,50 466132 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 17 de la ciudad de Coronda, en los autos: MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/GAMERO, EDGAR EZEQUIEL s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22803431-9 se hace saber a Edgar Ezequiel Gamero que en autos se ha resuelto lo siguiente: Coronda, 19 de Octubre de 2.021. Y vistos: Estos caratulados MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/GAMERO, EDGAR EZEQUIEL s/Apremio municipal; CUIJ N° 21-22803431-9 que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de Coronda, de los que: Resulta: (...) Considerando (...) Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución, hasta que la actora, perciba totalmente el importe reclamado, sus intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes, en el término de diez días, con costas. 2º) Imponer las costas a la parte demandada. 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales al momento de practicarse la liquidación, debiendo acompañarse la constancia emitida por la AFIP, debidamente rubricada por el titular de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Secretaria, 28/10/21. Juan Daniel Roulet, secretario.

S/C 466095 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RODRÍGUEZ, MARIO GUSTAVO s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-26168561-9; Expte. N° 653, Año: 2.018), por resolución de fecha 02 de Noviembre de 2.021 se ha resuelto: (...) Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Homologar el acuerdo preventivo formulado por Mario Gustavo Rodríguez, DNI N° 13.650.348, CUIT N° 20-13650348-1, respecto de la AFIP, en los términos de la propuesta conformada por el acreedor admitido. II) Fijar los honorarios profesionales totales, en la suma de \$ 340.990,12 equivalente a dos sueldos de secretario de Primera Instancia de la jurisdicción en la cual tramita el proceso concursal. III) Regular los honorarios de la Sindicatura ejercida por la CPN Mabel Cecilia Toniutti, en la suma de \$ 324.594,07 equivalentes al 60% del monto fijado en el apartado II). Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. IV) Regular los honorarios de los apoderados del concursado, Dres. Alberto Pablo CRUCCI y Esteban Ezequiel Piedrabuena, en la suma de \$ 216.396,05 equivalentes al 40% del monto fijado en el apartado II), en conjunto y proporción de ley correspondiendo el 20 % a cada profesional. Córrese vista a Caja Forense. V) A tenor de lo precedentemente dispuesto y lo dispuesto por la ley 23.898 art. 4 inc. e) y art. 9 inc. b), Intímase al concursado para que en el término de cinco (5) días integre la suma de \$ 43.664,13 importe correspondiente a la Tasa de Justicia -cifra determinada tras aplicar la alícuota legal del 0,75% a la suma de \$ 5.821.884,13 -monto de los créditos admitidos comprendidos en el acuerdo preventivo (ley 23.898 art. 3 inc. e), modif. introducida por ley 25.561 art. 13, modif. por ley 25.820 art.1 y ley 26.729), bajo apercibimiento de imponerle una multa equivalente al 50 % del impuesto adeudado (ley 23.898 art. 11). VI) Notifíquese a la Señora Sindica con entrega de copias de la presente resolución, certificadas por la Actuaría, a fin de que pueda acreditar su cargo, comunicar ésta decisión al Fisco y colaborar con la entrega del material pertinente. VII) Hágase saber a la sindicatura que, deberá controlar el total cumplimiento del acuerdo e informar al juzgado, en forma cuatrimestral. Visto lo propuesto por el concursado y lo previsto por el art. 260 de la LCQ, no se conformará Comité de Control atento que el acuerdo se homologa con un único acreedor. VIII) Disponer el mantenimiento de la inhibición general de bienes por el plazo de cumplimiento del acuerdo. A tal fin, líbrense los oficios pertinentes. IX) Téngase por finalizado el presente concurso preventivo y, previo cumplimiento de los recaudos ut supra indicados, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en

idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, notifíquese mediante cédula a la AFIP, -acreedor con el que se ha celebrado el acuerdo que se homologa-. X) Protocolícese. Insértese copia. Notifíquese por Secretaría al concursado y a la Sindicatura. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Sindica designada en autos es la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1.078 de San Javier, fijando horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 19:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 466112 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENRIQUE MAXIMILIANO FABIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-26301311-2; por resolución de fecha 29 de Octubre de 2.021 se ha resuelto: (...) Resuelvo: 1) Declara la quiebra del Sr. Maximilano Fabián Enrique, argentino, mayor de edad, apellido materno Monzón, D.N.I. N° 35.465.688, CUIL N° 20-35.465.688-51 con domicilio real en calle Estanislao López 1.711 de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias y con domicilio legal constituido en Aarón Castellanos 1.021 Dpto. Interno de la ciudad de Esperanza... 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9) Fijar el día 14 de Diciembre de 2.021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10) Fijar el 28 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Gisela Gatti, secretaria.

S/C 465957 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ENRIQUE DOMINGO FABIAN s/Quiebra; CUIJ N° 21-26301313-9; por resolución de fecha 29 de Octubre de 2.021 se ha resuelto: (...) Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Domingo Fabián Enrique, argentino, mayor de edad, apellido materno Taborda, D.N.I. N° 20.779.366, CUIL N° 20-20.779.366-4, con domicilio real en calle Estanislao López 1.711 de la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias y con domicilio legal constituido en Aarón Castellanos 1.021 Dpto. Interno de la ciudad de Esperanza... 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10° y 177 L.C.Q. 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces... 9)

Fijar el día 14 de Diciembre de 2.021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Sindico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10). Fijar el 28 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 29 de Octubre de 2.021.

S/C 465959 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 en de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: SACHELLI MARIELA NOEMI c/BORELLI SARA s/Juicio ordinario; CUIJ N°: 21-23325934-6, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 06 de Agosto de 2.021. Agréguese edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a las demandadas. Notifíquese por edictos art. 67 C.P.C.yC. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel Esteban Juárez-Juez; Dra. Luisina Inés Zarza-Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 20 de Agosto de 2.021.

\$ 45 466077 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en k Civil, Comercial Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados SCHNELL OSCAR LEONEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26301312-0) cita llama y emplaza a los a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Leonel Schnell, DNI N° 13.911.209, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Dra. Gatti -Secretaria. (Fdo.). Esperanza, Octubre de 2.021.

\$ 45 Nov. 08 Nov. 10

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dra. Alicia Ana María Longo - Secretaría a cargo de la Dra. Magalí Cristina González, en los autos caratulados: DEGANO, ESTELA AURORA c/DEGANO, ITALICO EUGENIO y

Otros s/Juicio Ordinario - Usucapión; (CUIJ N° 21-23172514-5 - Año: 2.020) se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 29 de Septiembre de 2.021. Téngase presente. Agréguese. Declárese rebelde a los accionados y continúe la causa sin otorgársele representación. Para su notificación, a los demandados que se encuentran fuera de la provincia, autorízase su notificación por pieza postal conforme las previsiones del art. 66 del CPCC. Respecto al demandado domiciliado en la localidad de Arrufó, ofíciese al Juzgado Comunitario de Arrufó, autorizándose a los Dres. Anabel Ribotta y/o Marcelo Raúl Ribotta y/o profesional que estos designen para su diligenciamiento. Conforme a lo solicitado, publíquense edictos en el Boletín Oficial y por el término de ley. Fdo. Dra. González, Magalí Cristina (Secretaria); Dra. Longo, Alicia Ana María (Juez). En consecuencia, quedan los demandados notificados del decreto que antecede y de la declaración de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos legales. Ceres, 21 de Octubre de 2.021. Fdo. Dra. Magalí Cristina González (Secretaria).

\$ 33 466052 Nov. 08 Nov. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Dra. Graciela T. Gutscher; Secretaría a cargo de Dra. Cecilia V. Tovar; se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: RASPO JANET MARÍA c/Sucesores de NESTOR AVALOS s/Ordinario; Expte. CUIJ N°: 21-26138029-0; se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del señor Néstor Fabián Ávalos; D.N.I. N°: 33.725.205; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del juzgado (Art. 67 CPC mod. por Ley 11.287). Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Firmado: Dra. Graciela T. Gutscher (Jueza); Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria).

\$ 33 465982 Nov. 08 Nov. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: Expte. N° 395 - Año 2013; CHATELET, LUIS EMILIO MARCELO s/Pedido de Quiebra, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del art. 89 de la ley 24.522, que en fecha 01 de Septiembre de dos mil veintiuno, mediante Resolución N° 1066, Tomo 60, F° 43 Año 2021, se estableció: 1) Declarar la clausura del procedimiento por falta de activo (art. 232 ley 24.522) debiendo efectuarse las comunicaciones a la Justicia penal. 2) Ordenar la conclusión de la quiebra de Luis Emilio Marcelo Chatelet, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 4) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez; Dra. Agustina Silvestre -Secretaria. Rafaela. Secretaria, 07 de Septiembre de dos mil veintiuno. No repone (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Agustina Silvestre, secretaria.

S/C 466128 Nov. 08 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 669 Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GONZALEZ ALEJANDRO ANTONIO s/Apremio. Por el presente se le hace saber a González Alejandro Antonio DNI N°: 35.750.636 la siguiente resolución Rafaela 19 de Junio de 2.017... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con mas el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo norma por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23/09/2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466006 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 398/2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIAB GLADIS ERCILIA s/Apremio. Por el presente se le hace saber a la demandada: Diab Gladis Ercilia DNI: 5.599.224, que se ha dictado la siguiente resolución: Folio: 82 - Tomo: 32- Número: 644 - año: 2016. Rafaela, 30 de Septiembre de 2016. Y Vistos:..., Resulta:... Considerando..., Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa. que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 07 de

Septiembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 466005 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 631 - año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DIP JULIA ARGENTINA s/Apremio. Por el presente se le hace saber a Dip Julia Argentina, DNI: 18.664.582 la siguiente resolución: Rafaela 20 de Abril de 2017... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con mas el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466002 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 747 año 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CEAGLIO GUILLERMO DANIEL s/Apremio. Rafaela 8 de Julio de 2015. Por iniciada la presente demanda de Apremio, por el trámite de Ley 5066 y sus modificatorias, contra Guillermo Daniel Ceaglio, DNI 21.641.961, por el cobro de la suma de \$5.569,10 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 465999 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 710 año 2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORONEL JUAN s/Apremio. Por el presente se le hace saber a Juan Coronel, DNI: 8.281.970, la siguiente resolución: Rafaela, 23 de Septiembre de 2016... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con mas el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos, no acumulativa, que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y

hágase saber. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 465996 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1202 año 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE RAUL OSCAR s/Apremio. Rafaela 21 de Marzo de 2018. Por iniciada demanda de apremio, por el tramite de Ley 5066 contra Juan Oscar Aguirre, DNI 30.167.317, por el cobro de la suma de \$8206 con mas los intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dr. Mauro García (Prosecretario) - Dr. Dulio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 465993 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1246/2014 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ORELLANO, LORENA GUADALUPE s/Apremio. Rafaela 07 de Abril de 2015. Por iniciada la presente demanda de apremio, por el trámite de Ley 5066 contra Lorena Guadalupe Orellano por el cobro de la suma de \$3.826,61, con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de dieciséis días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a cargo). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 3 de Febrero de 2021. Mauro García, prosecretario. Rafaela, 3 de Febrero de 2021.

S/C 465994 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 379 año 2018 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PASSERINI MANSILLA, RENE RAUL s/Apremio - Rafaela 23 de Mayo de 2018. Por iniciada demanda de Apremio, por el tramite de Ley 5066 y sus modificatorias, contra Passerini Mansilla, Rene Raúl, DNI 21.691.808, por el cobro de la suma de \$19.260,90 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dra. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N°

3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 465997 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 731 AÑO 2015 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LAZCANO LUCAS s/Apremio.- Rafaela 8 de Julio de 2015. Por iniciada la presente demanda de apremio, por el trámite de Ley 5066 y sus modificatorias contra Lucas Lazcano, DNI 37.575.674, por el cobro de la suma de \$ 5484,50 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466032 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188449-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN ALBERTO RAMON s/Apremio. Rafaela 05 de Noviembre de 2018. Por iniciada demanda de apremio, por el tramite de Ley 5066 y sus modificatorias, contra Alberto Ramón Roldan, DNI 27.891.225, por el cobro de la suma de \$17042,10 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) —Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 23 de Abril de 2021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466034 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1819 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALAS WALTER ANDRES s/Apremio. Rafaela 18 de Febrero de 2.016. Por iniciada la presente demanda de apremio, por el tramite de ley 5.066 y sus modificatorias contra Walter Andrés Salas DNI N° 29.743.986 por el cobro de la suma de \$ 5.710,90 con mas los intereses costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7.234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 27 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466035 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 671 Año 2.018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ SERGIO LEONARDO s/Apremio. Rafaela 08 de Agosto de 2.018. Por iniciada demanda de APREMIO, por el tramite de ley 5066 y modificatorias contra Sánchez Sergio Leonardo, DNI N° 32.503.110 por cobro de la suma de \$ 37.335,00 con mas intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) -Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466036 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24188647-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SOTELO OSCAR NATALIO s/Apremio. Rafaela 29 de Noviembre de 2.018. Por iniciada demanda de apremio, por el tramite de ley 5.066 y sus modificatorias, contra Oscar Natalio Sotelo DNI N° 34.074.903 por el cobro de la suma de \$ 14.290,00 con mas intereses costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dr. Mauro García (Prosecretario) -Dra. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466037 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 240 Año 2015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RUBEN CESAR s/Apremio. Rafaela 14 de Abril de 2.015. Por iniciada la presente demanda de apremio, por el tramite de ley 5.066 contra Cesar Rubén, por el cobro de la suma de \$ 4747.30 con mas los intereses costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466003 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 135 Año 2.017; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA DIEGO RAFAEL s/Apremio. Rafaela 22 de Marzo de 2.017. Por iniciada demanda de apremio, por el trámite de ley 5.066 y sus modificatorias, contra DNI N° 28.149.686 por el cobro la suma de \$ 11.941,10 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) — Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466008 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 957 Año 2.015; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PEREZ FLORENCIA s/Apremio. Rafaela 23 de Noviembre de 2.016. Por iniciada demanda de apremio, por el tramite de ley 5.066 contra Florencia Pérez por el cobro de la suma de \$ 4.029,30 con mas los intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) - Dr. Duilio M Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 23 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466000 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. N° 1219/2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ HECTOR AGENOR s/Apremio. Por el presente se le hace saber a la demandada Rodríguez Héctor Agenor DNI N°: 16.445.132 que se ha dictado la siguiente resolución: Folio: 282 - Tomo: 36- N°: 259 - Año: 2.016. Rafaela 24 de Abril de 2.018. Y vistos:..., Resulta:... Y considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la Municipalidad acreedora se cobre íntegramente el capital reclamado con más el interés que se fija a la tasa mensual activa en pesos que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la liquidación y hasta la del efectivo pago. Y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber.- Fdo: Mauro García (Prosecretario) - Duilio M. Francisco Hail (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 20 de Abril de 2.021. Mauro García, prosecretario.

S/C 466001 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511851-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAGALLANES MAXIMILIANO EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Magallanes Maximiliano Eduardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466046 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2870 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCÍA OSVALDO RAFAEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado García Osvaldo Rafael, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466047 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4423 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANTILLAN CRISTL4N s/Apremio, se cita por el presente al demandado Santillán Cristian, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466048 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4990 Año 2.016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/STRICKER NATALIA CAROLINA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Stricker Natalia Carolina, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado:

Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 7 de Octubre de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466049 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-24197009-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VRITOS PERALTA DAMIÁN ADRIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Vritos Peralta Damián Adrián, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 13 de Octubre de 2.021. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 466038 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16512358-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERNÁNDEZ NORMA BEATRIZ s/Apremio, se cita por el presente al demandado Fernández Norma Beatriz, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466039 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511379-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CHAVES JONATÁN GABRIEL s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Chaves Jonatan Gabriel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466040 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 582 7 AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUERRA LOPEZ HECTOR ORLANDO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Guerra López Héctor Orlando, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466041 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4562 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FRANK LEONARDO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Frank Leonardo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466042 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 783 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARAYA ANTONIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Araya Antonia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466043 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 7218 AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CÁCERES HERNÁN ALBERTO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Cáceres Hernán Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466044 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1806 AÑO 2011 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINDOLA MARISA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Espíndola Marisa, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 14 de Octubre de 2021. Dr. Rodrigo M. Succo, prosecretario.

S/C 466045 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511266-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GORDILLO MARINA LETIZIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gordillo Marina Letizia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466093 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510616-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO JULIO JOSE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Romero Julio José, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466094 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16511323-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACUÑA MARIANA LUCIA s/Apremio, se cita por el presente al demandado Acuña Mariana Lucia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

Rafaela, 29 de Septiembre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466096 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 6613 año 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JAHAH HECTOR GUSTAVO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Jahah Héctor Gustavo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466103 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503220-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUTIERRES LUIS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Gutierrez Luis Alberto, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466104 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16509832-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ PATRICIA s/APREMIO, se cita por el presente al demandado Sánchez Patricia, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Octubre de 2021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 466105 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en los autos: "Exp. N° 21-24200104-1- CLEMENZ DANIEL ALBERTO s/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO CLEMENZ, DNI: 26.003.723, último domicilio Ciudad de Sunchales Nº 755 de la localidad de Rafaela (Santa Fe), fallecido fecha 27/05/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C).- Dr. Duilio Hail Juez a/c, Dra. Sandra Cerliani Secretaria - Rafaela, 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. ROSSO, NORBERTO ANTONIO - D.N.I. Nº 17.257.972 con último domicilio en calle Zona Rural S/N de la localid de Palacios provincia de Santa fe y fecha de defunción del causante en fecha 11 de Octubre de 2020; y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de 30 días, acrediten su carácter en autos "Expte. CUIJ Nº 21-24198870-5 - ROSSO, NORBERTO ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo: Dra. Sandra Ines Cerliani - Secretaria. Duilio M Francisco Hail - Juez a/c - Rafaela, de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NELVA DOLORES TORRES, DNI Nº 3.895.587 con último domicilio en calle España 1009 de la ciudad de Rafaela y fecha de defunción 29/07/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: "TORRES NELVA DOLORES S/SUCESORIO" (Expte. Nº 21-24200185-8/ 2021). - Rafaela, 28 de octubre de 2021. Fdo.: Drasandra Ines Cerliani (Secretaria) - Duilio M. Francisco Hail (Juez).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Única, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, OSCAR ALCIDES SUAREZ (D.N.I. Nro. 4.923.817) con último domicilio en calle Zona Rural S/N - Pilar - fallecido en fecha 13 de mayo de 2021, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (JUEZ). Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). (Expte. CUIJ 21-24200219-6 Año 2.021).- Rafaela, 28 de Octubre del año Dos Mil Veintiuno.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, Secretaria a Cargo Dra. Sandra Inés Cerliani, En "VAIRA MIRTA RAMONA S/Sucesorio", (Expte. Nº 21-24199874-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Ramona Vaira, D14.529.529, con último domicilio en zona rural de la ciudad de Lehmann, fallecido en fecha 8 de Mayo de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. - Rafaela, Agosto de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición de la señora Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la primera nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. Ana Laura Mendoza, secretaria a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, en "FIAMENI JORGE ALBERTO TOMAS S/SUCESORIO", (Expte. Nº 21-24199856-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Tomas Fiameni, DNI 6.296.799, con ultimo domicilio en leopoldo. marechal 227 de la ciudad de rafaela, fallecido en fecha 16 de enero de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán en el boletín oficial y en el hall de tribunales.- Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza Juez a/c - Dra. Sandra Inés Cerliani, secretaria. - Rafaela, 28 de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ Nº: 21-24199641-4 "GONELLA, ELIA DELFINA MARÍA Y OTROS S/SUCESORIO", se cita a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, GONELLA, ELIA DELFINA MARÍA, L.C 2.083.897 y SCHMIEDHUBER MÁXIMO PEDRO VÍCTOR, D.N.I 6.280.160, ambos fallecidos en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, en fecha 3 de junio de 2016 y 28 de junio de 2020, respectivamente, siendo el último domicilio de los causantes Urquiza Bis Nº 71 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Rafaela, 02 de Junio de 2021. Fdo. Ana Laura Mendoza (Jueza a cargo); Sandra Inés Cerliani (Secretaria).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani

(Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Juez a/c), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Goitre, Ángel Juan, DNI 6.299.969, con último domicilio en calle Salta nro. 398 de la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe y fallecido en fecha 11 de Marzo de 2021, en la referida localidad, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "GOITRE, ANGEL JUAN S/SUCESORIO (CUIJ:21-24199626-0)". Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Fdo. Sandra Cerliani - Secretaria - Ana Laura Mendoza - Juez A/C - Rafaela, 28 de octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposiciones del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°: 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en autos caratulados CUIJ N: 21-24199500-0 BRAICA HUGO ADOLFO S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de HUGO ADOLFO BRAICA, D.N.I. N°: M6.266.729, con último domicilio en Avda. Sarmiento N: 382 de Sunchales (Sta. Fe), fallecido en fecha 29 de Marzo de 2021 en Sunchales, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. Fdo. Sandra Cerliani - Secretaria- Ana Laura Mendoza - Juez A/C - Rafaela, 28 de octubre 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por estar dispuesto en autos "PASCUTTI, MARÍA DEL CÁRMEN s/ Sucesorio" - CUIJ: 21-24199239-7, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto, cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Maria Del Carmen Pascutti, Doc. Ident. F 3.990.329, fallecida en fecha 15 de abril de 2019, con último domicilio en la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Octubre de 2021 - Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Guillermina Frana (Prosecretaria).

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Borgogno Juan Carlos, DNI 6.293.750 para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: "BORGOGNO JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nro.: 21-24199800-9). Dra. María José Alvarez Tremea- Juez. Dra. Agustina Silvestre- Secretaria. - Rafaela, 28 de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, sito en calle Alvear 214 de Rafaela, Prov. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor NELVIO ANDRES ASTEGGIANO, DNI 6.288.219, cuyo último domicilio fue el sito en calle 12 de Octubre Norte 276 de Vila, Prov. de Santa Fe, y cuyo fallecimiento ocurrió el día 08 de abril de 2021 en la comuna de Vila, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan y acrediten su carácter dentro del término de 30 días con el fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "ASTEGGIANO NELVIO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24200102-5" todo ello bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la abogada María Inés Barbero Mat. prof. 5-479. Fdo.: Agustina Silvestre Secretaria y María José Álvarez Tremea, Jueza a cargo. - Rafaela, 28 de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24200299-4 Año 2021 PERIALE, ELADIO JOSE S/SUCESORIO, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de ELADIO JOSE PERIALE, D.N.I. M 6.294.591, fallecido el 27/11/2020 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, con último domicilio en R. S. Peña N° 600 de la ciudad de Sunchales - Santa Fe - para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 C. P .C.C. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea -Jueza - Dra. Agustina Silvestre - Secretaria - Rafaela, 28 de Octubre de 2021.

abogada María Inés Barbero Mat. prof. 5-479. Fdo.: Agustina Silvestre Secretaria y María José Álvarez Tremea, Jueza a cargo. - Rafaela, 28 de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 8 Nov. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ARCE, RUBEN ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24199040-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RUBEN ALBERTO ARCE D.N.I.N°28.828.093, fallecido el 6 de Abril de 2013 y se domiciliaba en calle J. M. Aragón nro.592 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos de la Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria y Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c.- Santa Fe, 10 de Mayo de 2021.-

\$ 45 Nov. 08 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Distrito n° 5, Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos "Expte. CUIJ N° 21- 24200242-0 - AÑO:

2021 - SAAVEDRA, Marina Hortencia s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINA HORTENCIA SAAVEDRA, DNI N° F3.963.656, con último domicilio en calle José Manuel Estrada 1247 de Rafaela (Santa Fe), y fallecida en la ciudad de Rafaela el 03/06/2.021; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, a sus efectos. Firmado: Carolina Castellano (Secretaria) - Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 4 de noviembre de 2.021.-

\$ 45 Nov. 08 Nov. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CIAN DARDO RUBEN y Otros c/PERSUTTI ENRIQUETA Y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25026738-7, se llama, cita y emplaza a PERSUTTI ENRIQUETA y/o PERSUTTI AVELINO y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. del inmueble ubicado en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, descripto como Lote 1 del Plano de mensura N° 226.906 de fecha 07/01/2020, inscripto por ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle 320 N° 66 del distrito Avellaneda, ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 151 Par, F° 405, Número 19040, Año 1983 del Departamento General Obligado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 28 de octubre de 2021. Dra. Susana Carletti, Secretaria subrogante.

\$ 70 466125 Nov. 8 Nov. 10

En los autos caratulados: DOLZANI HUGO ELIGIO c/MORZAN MANUEL y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-24928274-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se notifica a los Sres. Miguel Angel Romero, Rubén Darío Antonio Morzan, Jorge Alberto Morzán, Juan Carlos Morzán, Maria Jorgelina Martín y José Marcos Martín lo siguiente: Reconquista, 02 de Septiembre de 2021. A lo solicitado, no ha lugar por no corresponder aún. En su lugar, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados Miguel Angel Romero, Rubén Darío Antonio Morzan, Jorge Alberto Morzán, Juan Carlos Morzán,

Maria Jorgelina Martín y José Marcos Martín. Notifíquese. Fdo: Dr. Fabián Lorenzini. Juez. Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 14 de Octubre de 2021. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 70 466129 Nov. 8 Nov. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CIAN DARDO RUBEN c/PERSUTTI ENRIQUETA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25026666-6, se llama, cita y emplaza a Persutti Enriqueta y/o Persutti Avelino y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o titular registral y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. del inmueble ubicado en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, descripto como Lote 1 del Plano de mensura N° 225.533 de fecha 11/11/2019. Inscripto por ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle 322 S/N del distrito Avellaneda, ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 151 Par, F° 405, Número 19040. Año 1983 del Departamento General Obligado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, de octubre de 2021. Dr. José María Zarza, Juez - Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 70 466127 Nov. 8 Nov. 10
